

CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN “PROYECTO DE FORMACIÓN EN CENTROS”

CURSO 2012-2013

(Plazo de solicitud: Hasta el 7 junio de 2012)

1.- CARACTERÍSTICAS

Los Proyectos de Formación en Centro son una modalidad de formación que pretende atender de forma más directa las necesidades de un claustro o equipo de profesores que por iniciativa propia y/o institucional, elaboran propuestas de formación y las expresan en un proyecto común adaptado a su centro o centros y es aceptado por el Claustro y el Consejo Escolar.

2.- OBJETIVOS

Estos proyectos deben partir de necesidades reales del profesorado y persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Potenciar la reflexión conjunta, la investigación y la innovación educativa vinculando los conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Desarrollar acciones concretas que den respuesta a las necesidades particulares de cada centro:
 - Orientar los objetivos, contenidos, metodología y actividades a la acción práctica en el aula o a la organización y funcionamiento del centro.
 - Contribuir a la puesta en marcha de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica.
 - Desarrollar planes de actuación que establezcan los criterios y procedimientos para abordar las mejoras en las áreas seleccionadas.
 - Coordinar los distintos ciclos y etapas educativas para garantizar la coherencia de la evolución de los respectivos objetivos, contenidos y metodología.



- Actualizar el proyecto educativo o cualquier otro documento de carácter institucional del centro.
- Favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje para conseguir la mejora de las competencias básicas.
- Evaluar los resultados generando conclusiones y posibles respuestas para iniciar un nuevo Proyecto bajo aquella modalidad formativa que mejor se adapte a las nuevas necesidades del centro o centro participantes.

3. - DESTINATARIOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares en Castilla y León.

Cada proyecto podrá ser propuesto por uno o varios centros. La propuesta se presentará por el grupo de profesores y será ratificada por el claustro o los claustros correspondientes y aprobados por el Consejo Escolar del centro o centros participantes.

El Proyecto contará, como mínimo, con la participación del **50%** del claustro para su aprobación.

Excepcionalmente el citado porcentaje podrá referirse a una etapa, ciclo, área o departamento. En el caso de proyectos propuestos por varios centros, deberá contar con la participación de, al menos, dos áreas o dos departamentos (uno de cada centro). Si no se alcanzase ese porcentaje, la actividad deberá reconducirse a otra modalidad formativa.

4.- TEMAS DE TRABAJO O LÍNEAS PREFERENTES.

Los Proyectos de Formación en Centro desarrollarán acciones concretas que den respuesta a las demandas particulares de cada centro y analizarán los resultados, generando conclusiones y posibles respuestas para iniciar un nuevo proyecto que se incorpore al itinerario formativo de cada centro. En relación con las prioridades del sistema se plantearán líneas preferentes que cubran los siguientes objetivos:



- a) Asegurar actuaciones de apoyo al programa de éxito educativo. La formación irá dirigida a las siguientes competencias: Competencia intra e interpersonal (habilidades personales, acción tutorial, orientación) Competencia didáctica (metodología y didáctica de los apoyos, refuerzos y recuperaciones, acción tutorial, enseñar a aprender) y Competencia en trabajo en equipo.
- b) Reforzar el fomento de la lectura, y el desarrollo de la comprensión lectora, la expresión escrita y la comprensión y expresión oral. (Competencia didáctica. Competencia comunicativa y lingüística)
- c) Consolidar el aprendizaje de las ciencias y de las matemáticas como áreas fundamentales para la adquisición de los aprendizajes posteriores a lo largo de la vida. (Competencia científica y competencia didáctica en dichas áreas)
- d) Desarrollar actuaciones que fomenten y refuercen la comprensión lectora, la expresión escrita y la comprensión y expresión oral en lenguas extranjeras. (Competencia didáctica. Competencia comunicativa y lingüística)
- e) Integrar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la organización y gestión del centro, los aspectos didácticos y metodológicos, así como en el desarrollo profesional y de formación de los docentes. (Competencia digital. TIC.)
- f) Favorecer una convivencia escolar que facilite la consecución de una enseñanza de calidad promoviendo un rechazo a la violencia en los centros escolares. (Competencia en gestión de la convivencia, competencia en trabajo en equipo)
- g) Difundir y aplicar los currículos y las medidas de ordenación académica de las nuevas enseñanzas derivadas de la implantación de la LOE. (Competencia organizativa y de gestión, competencia científica y competencia didáctica en dichas áreas, competencia en innovación y mejora).

5 – DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.

La duración de los Proyectos de Formación en Centro será de **un curso académico**, pudiendo excepcionalmente tener una duración de dos cursos previa autorización de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado.

Los Proyectos tendrán una duración de entre **40 y 60 horas** de formación debidamente justificadas.

Las horas de **formación** impartidas por **expertos no excederán del 40 %** del total de horas solicitadas.

A la finalización del proyecto y antes del **31 de mayo de 2013** se elaborará una memoria final en la cual se presentarán los resultados siguiendo el esquema que se detalla en el **Anexo IV**.

6.- PRESUPUESTO Y APLICACIÓN

La documentación presentada para la solicitud del proyecto deberá incluir una previsión presupuestaria para el desarrollo del mismo.

En la previsión presupuestaria, que será revisada y acordada en la primera visita del asesor de CFIE, sólo se podrán justificar los siguientes gastos:

- Formación externa.
- Adquisición de bibliografía y otros recursos necesarios para la realización del proyecto.
- Documentación de posible reproducción.

La gestión económica de los proyectos seleccionados se realizará por los Centros de Formación e Innovación Educativa, con cargo al presupuesto del Plan Provincial de Formación.

7.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes y documentación complementaria serán presentadas **en el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Ávila**.

El Coordinador/a de cada proyecto, a través del Director del centro, deberá presentar los documentos que se señalan a continuación antes del día **7 de junio de 2012**.

- Solicitud y relación de participantes según **Anexos I y II**.



- Certificado del secretario/a en el que se recoja el conocimiento y asunción del proyecto por el Claustro de profesores. En el caso de que participe más de un centro, se remitirán los certificados de los respectivos secretarios/as de los Claustros.
- Certificado del secretario/a del Consejo escolar en el que se recoja la aprobación del proyecto por el Consejo Escolar de cada centro participante.
- Proyecto de trabajo de acuerdo con el modelo del **Anexo III**. En él se determinarán las horas previstas para el desarrollo del mismo. **(40 - 60 horas)**.

Para la realización del proyecto, los centros contarán con el asesoramiento del Centro de Formación e Innovación de Ávila, a través de los Asesores de Formación Permanente. Asimismo los Asesores del CFIE realizarán un informe previo de los proyectos de su ámbito que elevarán a la Comisión Provincial de Formación para la selección definitiva de los mismos.

Cada Proyecto de Formación en Centro contará con **un coordinador/a** que tendrá las siguientes **funciones**:

- Coordinar el grupo y dinamizar el trabajo programado.
- Gestionar y administrar los recursos asignados y garantizar la participación de cada persona en el proyecto, dando fe del modo en que ésta se realiza.
- Representar al equipo docente participante en las relaciones con las instituciones de formación, administración, etc.

Los coordinadores de los Proyectos, elaborarán al término de los mismos una Memoria Final. Para este cometido contarán con la colaboración del Asesor de Formación del CFIE de Ávila.

La memoria final se ajustará a lo establecido en el **anexo IV** y se presentará en el CFIE de Ávila antes del **31 de mayo de 2013**.

8.- SELECCIÓN, APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se realizará por la **Comisión Provincial de Formación**, que, en cualquier caso, podrá nombrar comisiones técnicas para efectuar un seguimiento detallado de los proyectos presentados.

La Comisión Provincial de Formación en el plazo más breve posible efectuará la **selección** de los mismos.

El **seguimiento** de los Proyectos de Formación en Centro correrá a cargo de la Comisión Provincial de Formación. Para ello, el Asesor del CFIE presentará a la Comisión, finalizado el primer cuatrimestre, el informe de progreso en el que se describirán los trabajos realizados hasta la fecha.

La Comisión Provincial de Formación, al finalizar el curso académico, **evaluará** el desarrollo del proyecto proponiendo, si procede, su certificación al CFIE de Ávila.

Para esta evaluación la citada Comisión Provincial de Formación contará con los informes del Asesor de Formación del CFIE de Ávila que en su informe final incluirá una valoración de los resultados obtenidos en el proyecto de formación a su cargo, del Inspector de Educación del centro o centros y con la memoria final elaborada por el Coordinador del Proyecto de Formación en el Centro.

9.- DESARROLLO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En todos los proyectos deberán participar un coordinador y un asesor de la red de formación.

El coordinador asumirá las funciones de representación del grupo y colaborará en la gestión del proyecto con el asesor designado.

La red de formación ejercerá la función de coordinación externa de los proyectos y realizará, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Informar a los centros sobre los temas prioritarios en la selección de Proyectos de Formación en Centro.
- Colaborar, junto con el coordinador del proyecto en el centro, en su diseño y planificación.
- Asesorar sobre los expertos idóneos para llevar a cabo las horas de formación externa.

- Realizar el seguimiento de los proyectos, elaborando junto con el coordinador en el centro el informe de progreso. Este se realizará finalizado el primer trimestre y en él se describirán los trabajos realizados hasta la fecha.
- Participar en el informe final en el que se añadirá su valoración personal sobre los resultados, detallando todos los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación de cada Proyecto de Formación que figure a su cargo.
- Participar, junto con el coordinador del Proyecto en el centro, en la elaboración de la memoria final.

Los PFC, como estrategia de formación permanente, concretarán en su desarrollo las siguientes fases:

- La fundamentación, análisis y reflexión sobre los contenidos o ámbitos que se quieren modificar.
- La puesta en práctica de los cambios e innovaciones previstos y diseñados.
- El desarrollo durante y al final del proceso mediante estrategias de investigación-acción, del análisis y valoración de los cambios realizados para identificar sus efectos y sus riesgos, presentar alternativas e identificar nuevas necesidades.

10.- PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y HORARIO:

- El horario de reuniones previstas para el desarrollo del Proyecto se reflejará en la Programación General Anual del Centro o Centros participantes.
- Las Reuniones de trabajo semanales y/o quincenales tendrán una duración **mínima de 90 minutos y máxima de 180 minutos.**
- Se requiere una reunión inicial con presencia del asesor del CFIE para clarificar todos los aspectos de la organización y del desarrollo del Proyecto.
- Duración: De octubre a mayo.

11.- CERTIFICACIONES

El Centro de Formación del Profesorado e Innovación certificará la actividad realizada conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación, certificación y registro de actividades de formación permanente.

En Ávila a 11 de mayo de 2012

El DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo: Santiago Rodríguez Sánchez

